Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de abril de 2025

Autos y Vistos:

Toda vez que la resolución del magistrado provincial que traba la presente contienda de competencia es una reiteración de otra ya planteada en la misma causa y que fue resuelta por esta Corte en el expediente CSJ 1267/2022/CS1 "Jara Pino, Jean Jefferson s/ incidente de incompetencia" —sentencia de la fecha—, resulta inoficioso un pronunciamiento del Tribunal en estas actuaciones. Remítase al Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 51.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis